

ADENDA N° 4

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E SE PERMITE COMUNICAR LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES A REALIZAR EN LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA CENTRAL DE URGENCIAS PEDIÁTRICAS Y ADULTOS PARA LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO SANTANDER

La E.S.E. ha encontrado pertinente expedir la presente adenda, en donde se hacen aclaraciones a algunos errores involuntarios que aparecen publicados en los Pliegos Definitivos y en la Adenda N° 2 del 20 de mayo del corriente; adicionalmente se informan modificaciones así:

1. En el Capítulo XIX, EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, en el numeral 2 correspondiente a la EVALUACIÓN FINANCIERA, se hace aclaración en lo referente al Índice de Liquidez exigido a los Consorcios y Uniones Temporales que aparece en los Pliegos Definitivos y en la Adenda N° 2 como \geq a 40 por lo tanto la EVALUACIÓN FINANCIERA quedará de la siguiente manera:

“2. EVALUACIÓN FINANCIERA: CUMPLE - NO CUMPLE

Para calcular el puntaje por Capacidad Financiera se tomará la información consignada en el Registro de Proponentes de la Cámara de Comercio.

Con fundamento en la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, la E.S.E. calculará los siguientes indicadores financieros para cada uno de los proponentes:

- **CAPITAL DE TRABAJO (CT)**

El Capital del Trabajo (CT) del proponente debe garantizar el 100% del presupuesto oficial.

Se determina el Capital de Trabajo (CT), restando del Activo Corriente (AC) el valor del Pasivo Corriente (PC)

- **PROPONENTES QUE SE PRESENTEN INDIVIDUALMENTE:**

$$CT = AC - PC \geq 100\% * PO$$

Donde:

CT =	Capital de Trabajo
AC =	Activo Corriente
PC =	Pasivo Corriente
PO =	Presupuesto Oficial

SI EL PROPONENTE ES CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, el capital de trabajo se calculará de la siguiente forma:

$$CT = (ACP1+ACP2+...+ACPn) - (PCP1+PCP2+...+PCPn) \geq 100\% * PO$$

Donde:

CT =	Capital de Trabajo
AC =	Activo Corriente
PC =	Pasivo Corriente
P1, P2,..., Pn =	Integrante del Proponente 1, 2,...n

Condición: Sí; $CT \geq 100\%$ PO la propuesta se calificará CUMPLE.

Sí; $CT < 100\%$ PO la propuesta se calificará NO CUMPLE.

- **INDICE DE LIQUIDEZ (IL).**

El índice de liquidez debe ser mayor o igual a dos (2).

Se determina el Índice de Liquidez (IL), dividiendo el Activo Corriente (AC) sobre el Pasivo Corriente (PC).

- **PROPONENTES QUE SE PRESENTEN INDIVIDUALMENTE:**

$$IL = (AC) / (PC) \geq 2$$

Donde:

IL= Índice de Liquidez

AC= Activo Corriente

PC= Pasivo Corriente

- **PROPONENTES QUE SE PRESENTEN EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:**

$$L = (AC1+ ACn) / (PC1 +PCn) \geq 2$$

Donde:

IL= Índice de Liquidez

ACP1= Activo Corriente del integrante del proponente 1

ACPn= Activo Corriente del integrante del proponente n

PCP1= Pasivo Corriente del integrante del proponente 1

PCPn= Pasivo Corriente del integrante del proponente n

Condición: Si; $IL \geq 2$ la propuesta se calificará CUMPLE.

Sí; $IL < 2$ la propuesta se calificará NO CUMPLE.

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (E)**

El nivel de endeudamiento debe ser menor o igual al CINCUENTA por ciento (50%).

Se determina el Nivel de endeudamiento (E), dividiendo el Pasivo Total (PT) sobre el Activo Total (AT).

- **PROPONENTES QUE SE PRESENTEN INDIVIDUALMENTE:**

$$E = (PT) / (AT) \leq 50\%$$

Donde:

E = Nivel de Endeudamiento

PT= Pasivo Total

AT= Activo Total

- **PROPONENTES QUE SE PRESENTEN EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:**

$$E = (PT1 +PTn) / ((AT1.+ ATn) \leq 50\%$$

Donde:

E = Endeudamiento

PTP1= Pasivo Total del proponente 1

ATP1= Activo Total del proponente 1

PTPn= Pasivo Total del proponente n

ATPn= Activo Total del proponente n

Condición: Si $E \leq 50\%$; la propuesta se calificará CUMPLE.

Si $E > 50\%$; la propuesta se calificará NO CUMPLE.”

2. Se aclara la Experiencia General solicitada para el Director de Obra por cuanto en el Pliego Definitivo y el Adenda N° 2 aparece en letras “veinte” y en Números “15”. Se solicitará acreditar experiencia general mínimo de quince (15) años a partir de la fecha de grado. Por lo tanto el Capítulo XIX. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, el numeral 4. EVALUACIÓN TÉCNICA, quedará de la siguiente manera:

“4. EVALUACION TÉCNICA

CUMPLE – NO CUMPLE

Los proponentes deberán ofrecer obligatoriamente todas y cada una de las actividades y especificaciones enunciadas en el presente Pliego de Condiciones. Así mismo, el valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas a satisfacción de la E.S.E. El adjudicatario deberá presentar a consideración de la E.S.E. un Director de Obra con el siguiente perfil:

a. DIRECTOR DE OBRA:

Un Director de Obra, Ingeniero Civil o Arquitecto, con mínimo quince (15) años de Experiencia General a partir de la fecha de grado comprobable mediante la presentación de la fotocopia del diploma como profesional o el acta de grado; deberá anexar Certificado del Copnia vigente. Experiencia Específica como Director de tres (3) Obras de construcción de edificaciones de acuerdo con el objeto contractual.

b. RESIDENTE DE OBRA:

Un Residente de Obra, Ingeniero Civil o Arquitecto, con mínimo diez (10) años de Experiencia General a partir de la fecha del grado comprobable mediante la presentación de la fotocopia del diploma como profesional o el acta de grado; deberá anexar Certificado del Copnia vigente. Experiencia específica en Residencia de Obras de tipo hospitalario mínima de (un) 1 año (comprobable).

c. INGENIERO ELECTRICISTA:

Un Ingeniero electricista, con mínimo diez (10) años de Experiencia General a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y el certificado de vigencia de la matrícula.

3. Se modificará el cronograma a partir de la fecha de Recepción de las propuestas; por lo tanto quedará así:

MAYO 30 DE 2011 DESDE LAS 8:00 AM HASTA LAS 4:00 PM	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS (EN LA FECHA Y HORA INDICADA, SE ENTIENDE OFICIALMENTE CERRADA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS. ACTO SEGUIDO SE REALIZARÁ EL ACTA DE CIERRE, RELACIONANDO LAS OFERTAS UNA A UNA INDICANDO EL NOMBRE DEL PROPONENTE Y VALOR). LA HORA SERÁ DETERMINADA DE ACUERDO A LA HORA LEGAL COLOMBIANA PUBLICADA EN LA PÁGINA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. (Directiva número 013 de 2005 de la Procuraduría General de la República)	GERENCIA DE LA ESE
MAYO 31 A JUNIO 6 DE 2011	EVALUACIÓN DE OFERTAS	COMITÉ EVALUADOR

JUNIO 7 DE 2011 9:00 AM HASTA JUNIO 9 DE 2011 4:00 PM	PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACION PARA OBSERVACIONES SIN ADICIONAR, COMPLEMENTAR O MODIFICAR OFERTAS. SE RECIBIRÁN LAS OBSERVACIONES POR ESCRITO ÚNICAMENTE EN ESTE PERÍODO.	Cartelera del Área Administrativa y página web www.hospitalmanuelabeltran.gov.co OFICINA JURIDICA hmbjuridica@gmail.com juridica@hospitalmanuelabeltran.gov.co
JUNIO 10 DE 2011 10:00 AM	AUDIENCIA DE OBSERVACIONES Y RESOLUCION DE ADJUDICACION	AUDITORIO DE LA ESE
JUNIO 10 DE 2011 5:00 PM	FECHA PUBLICACION DE RESULTADOS DEFINITIVOS EN LA PÁGINA WEB Y CARTELERAS DE LA E.S.E. HRMB	Cartelera del Área Administrativa y página web: www.hospitalmanuelabeltran.gov.co
JUNIO 13 DE 2011	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	OFICINA JURIDICA

4. La E.S.E. reitera que será responsabilidad de los oferentes el consultar constantemente la página Web, para informarse oportunamente de los documentos y/o subsanaciones a realizar, que dentro de dicho periodo la Entidad solicite a los oferentes. La no consulta de la página, por parte del oferente, no será excusa para justificar el no cumplimiento de lo requerido para subsanar.

Mayo 23 de 2011

Original Fdo.
FERNANDO VILLARREAL AMAYA
Gerente

Proyectó. Jefe Oficina Asesora Jurídica. (Original Fdo.)

Revisó. Subgerencia Administrativa. (Original Fdo.)

Subgerencia Científica. (Original Fdo.)

Jefe Oficina Asesora de Calidad. (Original Fdo.)